



San Salvador, 01 de marzo de 2023

- I. El artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar *"el listado de asesores determinando sus respectivas funciones"*.
- II. El lineamiento No.2 de publicación de información oficiosa emitido por el IAIP en 2016, señala que en este apartado se deberá indicar *"el listado completo de los asesores que prestan servicios a la institución, las funciones que realizan, la formación técnica, profesional y experiencia especial para el cargo, el nombre del funcionario, unidad o dependencia a la que están asignados y la remuneración bruta que recibe por sus servicios"*.
- III. En ese contexto, el Tribunal de Ética Gubernamental hace de conocimiento público que hasta el mes de febrero 2023 no se ha realizado ningún proceso de selección y contratación de personal para suplir la plaza de asesor jurídico vacante desde octubre de 2022, razón por la cual, no existe información oficiosa que publicar correspondiente al mes de febrero de 2023.

Sin más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de la información antes señalada.

Marcela Beatriz Barahona Rubio
Oficial de Información